Cuando la documentación se envíe por correo, deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en C/ Marqués de la Ensenada, 1; si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos por el artículo 72 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, este expediente ha sido declarado de urgencia por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada de fecha 16 de junio de 1998.

Granada, 10 de julio de 1998.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RESOLUCION de 13 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudican con carácter definitivo aprovechamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza en la provincia de Jaén.

Una vez elaborado el listado provisional de adjudicatarios para aprovechamientos apícolas en montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y pertenecientes a la provincia de Jaén, según lo dispuesto en el Decreto 250/97, de 28 de octubre, por el que se regulan los citados aprovechamientos

R E S U E L V E

Elevar a definitivo el listado que se adjunta en el Anexo I confirmando la propuesta que por parte de la Dirección General de Gestión del Medio Natural se remitió con fecha 30.6.98.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía admistrativa, podrá el interesado interponer recurso ordinario ante el Director General de Gestión del Medio Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, tal y como se establece en los arts. 114 a 117, ambos inclusive, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 13 de julio de 1998.- El Delegado, Arturo Azorit Cañizares.

ANEXO I

Alarcón Herrerías, Catalina.
Monte: Coto Valquemado (JA-10105). Andújar. 200 colmenas. 2 colmenares.
Dehesa Magaña (JA-10193). Santa Elena. 150 colmenas. 1,5 colmenares.
Despeñaperros (JA-10109). Santa Elena. 200 colmenas. 2 colmenares.

Benítez Serrano, Diego.
Monte: La Aliseda (JA-10185). Santa Elena. 500 colmenas. 5 colmenares.

Expósito Bustamante, Francisca.
Monte: El Conchinchino (JA-10192). La Carolina. 50 colmenas. 0,5 colmenares.
Palanco y Herrerías (JA-10129). Vilches. 300 colmenas. 3 colmenares.

Expósito Ureña, José María.
Monte: Huelga de la Valera y Cenizate (JA-10181). Navas de San Juan. 100 colmenas. 1 colmenar.
Palanco y Herrerías (JA-10129). Vilches. 300 colmenas. 3 colmenares.

Expósito Ureña, Sandalio.
Monte: La Ballestera (JA-10189). Santisteban del Puerto. 100 colmenas. 1 colmenar.

Fernández Fernández, Isabel.
Monte: Poyo de Santo Domingo (JA-10008). Quesada. 17 colmenas. 0,5 colmenar.

Ferrer González, Juan F.
Monte: Coto Valquemado (JA-10105). Andújar. 250 colmenas. 2,5 colmenares.
Despeñaperros (JA-10109). Santa Elena. 200 colmenas. 2 colmenares.
El Chortal (JA-10117). Aldeaquemada. 233 colmenas. 2,3 colmenares.

Galán González, Miguel.
Monte: Mata-Begid (JA-10212). Cambil. 75 colmenas. 2 colmenares.

García Rodríguez, Teodoro.
Monte: Collado de Gontar (JA-10040). Santiago-Pontones. 50 colmenas. 1 colmenar.
Loma Calar del Pino (JA-10044). Santiago-Pontones. 10 colmenas. 3 colmenares.

González del Moral, Francisco.
Monte: El Centenillo (JA-10111). Baños de la Encina. 150 colmenas. 2 colmenares.
El Chortal (JA-10117). Aldeaquemada. 233 colmenas. 2,3 colmenares.

Herrera Medina, Andrés.
Monte: Cerro del Romeral (JA-10016). Hornos. 100 colmenas. 1 colmenar.
Dehesa Magaña (JA-10193). Santa Elena. 100 colmenas. 1 colmenar.
Despeñaperros (JA-10109). Santa Elena. 100 colmenas. 1 colmenar.
Navahondona (JA-10001). Cazorla. 100 colmenas. 1 colmenar.
Pinar de Sahucar (JA-10047). Santiago-Pontones. 100 colmenas. 1 colmenar.
Prado Madero (JA-10056). Segura de la Sierra. 100 colmenas. 1 colmenar.

Hnos. Navarro C.B.
Monte: Los Tejos (JA-10187). Aldeaquemada. 200 colmenas. 2 colmenares.

Jiménez Moya, Ana.
Monte: El Puerco (JA-10135). Montizón. 75 colmenas. 0,75 colmenares.
Garganta de Hornos (JA-10015). Hornos. 100 colmenas. 1 colmenar.
Grupo Sierra Oruña (JA-10013). Benatae. 50 colmenas. 0,5 colmenares.
Las Torrecillas. Agrillo (JA-10177). Montizón. 65 colmenas. 0,6 colmenares.
Puntal de la Ajedrea (JA-10067). Siles. 100 colmenas. 1 colmenar.

Jiménez Samblás, José Rufino.
Monte: Caralejo Chico y Grande (Demarcación 1.ª y 2.ª) (JA-10058) Siles. 200 colmenas. 2 colmenar.
El Puerco (JA-10135). Montizón. 75 colmenas. 0,75 colmenares.
Las Torrecillas. Agrillo (JA-10177). Montizón. 65 colmenas. 0,7 colmenares.

Jiménez Samblás, Ramón.
Monte: El Dehesón (JA-10126). Chiclana de Segura. 250 colmenas. 3 colmenares.
El Puerco (JA-10135). Montizón. 75 colmenas. 0,75 colmenares.
Huelga de la Valera y Cenizate (JA-10181). Navas de San Juan. 100 colmenas. 1 colmenar.
La Ballestera (JA-10189). Santisteban del Puerto. 100 colmenas. 1 colmenar.
Las Torrecillas. Agrillo (JA-10177). Montizón. 65 colmenas. 0,7 colmenares.
Los Engarbos (JA-10182). Chiclana de Segura. 125 colmenas. 8 colmenares.
Majada de las Cabras (JA-10191). Castellar de Santisteban. 250 colmenas. 4 colmenares.

López Medina, Francisco.
Monte: El Conchinchino (JA-10192). La Carolina. 50 colmenas. 0,5 colmenares.
La Lancha (JA-10154). Andújar. 50 colmenas. 0,5 colmenares.

Luna Vico, José.
Monte: La Dehesilla (JA-10143). Chiclana de Segura. 200 colmenas. 2 colmenares.
Las Beatas (JA-10130). Chiclana de Segura. 400 colmenas. 4 colmenares.

Martínez Fernández, Francisco.
Monte: Vertientes del Guadalquivir (JA-10009). Santo Tomé. 30 colmenas. 0,5 colmenares.

Martínez Moreno, Rafael.
Monte: Vertientes del Guadalquivir (JA-10009). Santo Tomé. 16 colmenas. 0,25 colmenares.

Morcillo Fernández, Juan J.
Monte: Calar del Pino (JA-10038). Santiago Pontones. 200 colmenas. 2 colmenares.
Cumbres de Beas a Hornos (JA-10017). Hornos. 50 colmenas. 0,5 colmenares.
Los Parrales (JA-10080). Hornos. 50 colmenas. 0,5 colmenares.

Moreno Hueso, Francisco.
Monte: Las Altarillas (JA-10150). Cabra del Santo Cristo. 100 colmenas. 1 colmenar.

Muñoz Cuadrado, Juan Emilio.
Monte: Cumbres de Beas (JA-10054). Segura de la Sierra. 100 colmenas. 1 colmenar.
Gilberte (JA-10178). Orcera. 100 colmenas. 2 colmenares.
Grupo Sierra Oruña (JA-10013). Benatae. 50 colmenas. 0,5 colmenares.

Ojeda Chinchilla, Pablo.
Monte: Cotos de la Villa I (JA-10052). Segura de la Sierra. 16 colmenas. 1 colmenar.
Picorzo (JA-10026). Orcera. 39 colmenas. 1 colmenar.

Olivares de la Fuente, Consuelo.
Monte: Vertientes del Guadalquivir (JA-10009). Santo Tomé. 6 colmenas. 0,25 colmenares.

Palomino Ruiz, Aurora.
Monte: Coto Valquemado (JA-10105). Andújar. 250 colmenas. 2,5 colmenares.
Dehesa Magaña (JA-10193). Santa Elena. 150 colmenas. 1,5 colmenares.
Despeñaperros (JA-10109). Santa Elena. 200 colmenas. 2 colmenares.
El Chortal (JA-10117). Aldeaquemada. 233 colmenas. 2,3 colmenares.

Rodríguez Berjaga, Angel.
Monte: Cerro del Pavo o Espinareda de Catena (JA-10023). Orcera. 100 colmenas. 1 colmenar.
Peña Alta (JA-10025). Orcera. 100 colmenas. 1 colmenar.

Samblás López, Francisca.
Monte: El Puerco (JA-10135). Montizón. 75 colmenas. 0,75 colmenares.
Río Madera (JA-10057). Segura de la Sierra. 100 colmenas. 1 colmenar.

Sánchez López, José.
Monte: La Lancha (JA-10154). Andújar. 50 colmenas. 0,5 colmenares.

Sánchez Tauste, Escolástico.
Monte: Cumbres de Beas a Hornos (JA-10017). Hornos. 50 colmenas. 0,5 colmenares.

Sánchez Tauste, Félix.
Monte: Los Parrales (JA-10080). Hornos. 50 colmenas. 0,5 colmenares.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (**PD. 2616/98**).*

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia denominada: «Elaboración de documentos gráficos y cartográficos derivados del desarrollo de la aplicación de la directiva hábitats en Andalucía. Integración de información relativa a taxones de fauna, flora y zona propuesta como LIC,s», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 582/98/P/00.
Presupuesto: Siete millones cincuenta mil (7.050.000) pesetas.
Plazo ejecución: 18 meses.
Garantía provisional: 141.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tiene poder bastanteado.